

Guayaquil, 9 de Julio-2015

Señor:

Representante Legal
INMOBILIARIA HAHUERCA S.A.
Ciudad.



De mis consideraciones:

ING. HARRY GENARO HUERTAS GUERRA apoderado de la compañía HARBIN ASSETS CORP portador del documento de identificación No.0904152782 por medio de la presente pongo en su conocimiento que el día de hoy he procedido a transferir a favor de la señora ANGELA FLORA CARBO JURADO DE HUERTAS (CESIONARIO) portador del documento de identificación No.0901024422 setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una, numeradas de la 001 a la 799 que poseo en el capital social de la compañía INMOBILIARIA HAHUERCA S.A. así como todos los derechos y obligaciones que de ellas emanan.

La nacionalidad del cedente y cesionario es: ECUATORIANA.

Por lo expuesto señor representante legal en virtud de las disposiciones legales sirvase registrar la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía, emitir el nuevo título correspondiente y comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías.

Como constancia de su aprobación firmamos en unión de acto cedente y cesionario.

Atentamente.

ING. HARRY GENARO HUERTAS GUERRA
APODERADO HARBIN ASSETS CORP
CC. 0904152782
CEDENTE

SRA. ANGELA FLORA CARBO JURADO DE HUERTAS
CC. 0901024422
CESIONARIO

CERTIFICO

Que la presente transferencia ha sido registrada en el libro de acciones y accionistas de mi Representada el día de hoy Julio-09-2015

REPRESENTANTE LEGAL

6 Copia para el
8 Copia para el
1 Copia para el
2 Copia para el

HARBIN ASSETS CORP.
PODER GENERAL



Quien suscribe, **MARIELA DE CRISTI**, en su calidad de Directora y Secretaria de **HARBIN ASSETS CORP** (en adelante la "Sociedad"), Sociedad Incorporada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 615913, Documento 1344962 de la Sección Mercantil del Registro Público, desde el día catorce (14) de mayo de 2008, debidamente autorizada para este acto mediante Acta de Reunión de Junta Directiva de fecha seis (6) de junio de 2008, por este medio otorga **PODER GENERAL** a favor del señor **HARRY GENARO HUERTAS GUERRA**, portador de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana No. 090415278-2 y portador del Pasaporte Ecuatoriano No. 0904152782, para actuar en nombre y representación de la Sociedad, en cualquier parte del mundo, con facultades para que obre a nombre y por cuenta de aquella en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas.

En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere **PODER GENERAL** a favor del señor **HARRY GENARO HUERTAS GUERRA**, de generales antes descritas, para actuar en nombre y representación de la Sociedad, en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente:

Uno: Vender, permutar o traspasar a cualquier título oneroso bienes muebles o inmuebles del mandante; Dos: Comprar o adquirir por el mandante y a cualquier título bienes muebles o inmuebles; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes del mandante o constituir cualesquier limitación del dominio sobre los mismos; Cuatro: Hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes del mandante; Cinco: Contraer préstamos y otras obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por el mandante; Siete: Dar en préstamo dinero del mandante y aceptar a favor de éste hipotecas, prendas, fianzas y cualesquiera otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos por el mandante; Nueve: Para administrar bienes o negocios del mandante; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden al mandante y otorgar recibos y otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; Catorce: Abrir o cerrar cuentas bancarias del mandante; Quince: Depositar dineros del mandante en cualesquiera cuenta bancaria; Dieciséis: Girar o designar la o las personas que puedan girar contra dichas cuentas; Diecisiete: Aceptar estados o liquidaciones de dichas cuentas, dar cualesquiera instrucciones sobre las mismas o convenir cualquier transacción en relación a las cuentas bancarias; Dieciocho: Convenir con bancos, instituciones financieras o de créditos sobre líneas de sobregiro, de adelanto o cualquier clase de créditos, con o sin garantías; Diecinueve: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que el mandante sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; Veinte: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario o sustituirlo en



3611
4353
TIMBRE NACIONAL
=006.00

cualquier Junta Directiva o Administrativa o Reunión de administradores en la que el mandante sea director o administrador; **Veintiuno:** Sustituir al mandante en cualquier poder o facultad otorgado a éste y siempre que ello no sea prohibido; **Veintidós:** Constituir o fundar sociedades o personas jurídicas en nombre del mandante, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las mismas; **Veintitrés:** Transigir y comprometer por el mandante; **Veinticuatro:** Comparecer por el mandante a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativas, fiscales o judiciales y por sí o por medio de otras personas; **Veinticinco:** Sustituir o delegar, total o parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las personas a las cuales le ha delegado y sustituido el presente poder, siendo entendido que dicha delegación, sustitución y su eventual revocación o renuncia no afectarán la vigencia del presente poder, siempre que el mismo no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por el apoderado; **Veintiséis:** Las facultades otorgadas y descritas anteriormente quedan sujetas a los privilegios y limitaciones establecidos en los artículos sesenta y ocho (68), sesenta y nueve (69) y setenta (70) de la Ley treinta y dos (32) del veintiséis (26) de febrero de mil novecientos veintisiete (1927).

Firmado el día 6 de junio de 2008.

Por: Mariela de Cristi
MARIELA DE CRISTI
Directora y Secretaria

CERTIFICADO: Que el presente documento es una copia fiel del original, el cual se encuentra en el expediente No. 220-002
16 JUN 2008

[Handwritten signature]

APOSTILLE
Convention de la hays du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Mariela de Cristi
3 quien actua en calidad Directora
4 y esta revestido del sello/timbre de 2



CERTIFICADO
16 JUN 2008
5 EN Panamá el día 16
7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 220-002
9 Sello/timbre 10 Firma Mariela de Cristi

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
 • TRIBUNA NACIONAL •
 \$002.00

REPÚBLICA DE PANAMÁ 10 13 178 1072
REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ No. 454158

CERTIFICACION

CON VISTA A LA SOLICITUD DE



HARDIN ASSETS CORP.
 SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA
 CANTON DE MAYO DE DOS MIL OCHO.
 QUE LA SOCIEDAD ES SOCIETATIVA VINCENTE

QUE SUS SUCCESORES SON:
 1) SCOTT ARBUJO SALBAYILLA
 2) ESCA BRAJALES CASTILLO

QUE SUS DIRECTORES SON:
 1) THAYS HERRERA DE SALAS
 2) MARICELA DE CRISTY
 3) ELIGIO RODRIGUEZ

QUE SUS SIGMATARIOS SON:
 PRESIDENTE : THAYS HERRERA DE SALAS
 TESORERO : ELIGIO RODRIGUEZ
 SECRETARIO : MARICELA DE CRISTY

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA
 LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA EL PRESIDENTE DE LA
 SOCIEDAD, EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO, EN AUSENCIA DE AMBOS POR EL
 VEDERERO.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ANZOLA ROBLES & ASOCIADOS

ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

DETALLE DEL CAPITAL
 EL CAPITAL AUTORIZADO CONSISTIRA EN 500 ACCIONES COMUNES TODAS SIN
 VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS AL PORTADOR, A SABER QUE SUS
 RESPECTIVOS TITULOS DEBEN SER EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA.
 QUE SU DURACION ES PERPETUA
 QUE SU DOMICILIO ES PANAMA
 ASIENTOS REFERENTES:

TOMO 2011 ASIENTO 17528 FECHA INGRESO 2011/07/10 TIPO DOCUMENTO
 ACTA
 ESCRITURA NÚMERO 14866 DEL 4/7/2011 DE LA NOTARÍA CURITA DEL CIRCUITO
 LA SOCIEDAD HARDIN ASSETS CORP.
 PROTOCOLIZA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS QUE AUTORIZA LA DISOLUCI
 ON DE LA SOCIEDAD.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE
 DEL DOS MIL TRECE, A LAS 07:45:10 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
 POR UN VALOR DE B/. 30.00
 COMPROBANTE NO. 13 - 86244
 NO. CERTIFICADO S. ANGINA - 129479
 FECHA: Nueves 29 de OCTUBRE DE 2013
 // YAMPAZO //

Yadinel Ortega
 YADINEL ORTEGA
 CERTIFICADOR



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **DECLARACIÓN JURAMENTADA**
3 **QUE HACE LA COMPAÑÍA HARBIN**
4 **ASSETS CORP., DEBIDAMENTE**
5 **REPRESENTADA POR SU**
6 **APODERADO GENERAL SEÑOR**
7 **HARRY GENARO HUERTAS**
8 **GUERRA, ACCIONISTA DE LA**
9 **COMPAÑÍA INMOBILIARIA**
10 **HAHUERCA S.A.**
11 **CUANTIA: INDETERMINADA.**

12 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del
13 Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de julio
14 del año dos mil quince, ante mí, **Doctor NELSON JAVIER**
15 **TORRES CARRILLO** Notario Público Titular **TRIGESIMO**
16 **SEGUNDO, de este Cantón**, comparece la Compañía **HARBIN**
17 **ASSETS CORP**, debidamente representado por su Apoderado
18 General señor **HARRY GENARO HUERTAS GUERRA**, casado,
19 Ingeniero Industrial, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
20 esta ciudad, conforme al Poder General que se adjunta a la
21 presente como documento habilitante, quien es accionista de la
22 Compañía **INMOBILIARIA HAHUERCA S.A.** La compareciente
23 es capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla en este
24 acto doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta
25 escritura de Declaración Juramentada, a la que procede por los
26 derechos que representa, con amplia y entera libertad, para su
27 otorgamiento me presentaron la petición - minuta al tenor de lo
28 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras

1 Públicas a su cargo, sirvase incorporar una Declaración
2 Juramentada que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
3 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de
4 la presente escritura la **COMPANÍA HARBIN ASSETS CORP,**
5 debidamente representada por su Apoderado General señor
6 **HARRY GENARO HUERTAS GUERRA,** casado, Ingeniero
7 Industrial, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
8 ciudad, conforme al Poder General que se adjunta a la presente
9 como documento habilitante, quien es accionista de la Compañía
10 **INMOBILIARIA HAHUERCA S.A. SEGUNDA: DECLARACION**
11 **JURAMENTADA.-** La Compañía **HARBIN ASSETS CORP.,**
12 debidamente representada por su Apoderado General señor
13 **HARRY GENARO HUERTAS GUERRA,** la cual se encuentra en
14 proceso de Liquidación y/o cancelación de forma libre y
15 voluntaria conocedor de las penas, declara bajo juramento que es
16 Accionista de la Compañía **INMOBILIARIA HAHUERCA S.A.,** y
17 que se adjuntan a la presente, los documentos habilitantes hasta
18 el año dos mil trece; los del año dos mil catorce no se adjuntan ya
19 que la Compañía **HARBIN ASSETS CORP.,** está en proceso de
20 Liquidación y/o Cancelación; el Nombramiento de Representante
21 Legal se encuentra vigente a la presente fecha.- Agregue usted
22 señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta
23 validez y perfeccionamiento de este instrumento. Firmado)
24 Abogada Mariuxi Bacigalupo Álava, de matrícula profesional
25 número veinticuatro - dos mil cinco - tres, del Foro de Abogados
26 del Ecuador.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Los comparecientes
27 aprueban y ratifican en todas sus partes el contenido íntegro del
28 presente instrumento, dejándola elevada a Escritura Pública para

KMOJ

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO

3



1 que surta sus efectos legales consiguientes ante cualquier
2 autoridad o funcionario de la indole que sea. La cuantía de esta
3 escritura es indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin,
4 por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban
5 y suscriben en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.**

6
7
8
9



10 **HARRY GENARO HUERTAS GUERRA**
11 **APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑIA HARBIN ASSETS**
12 **CORP., ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA**
13 **HAHUERCA S.A.**

14 **CC. No.: 090415278-2 C. VOT. No.: 168-0195**

15
16
17
18
19
20

21 **DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**
22 **Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil**
23 **República del Ecuador**



24
25
26
27
28